



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

CRÉDITO: 4409705708

CONCEPTO: MULTA ESTATAL

IMPORTE: \$ 334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES

NOMBRE: GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN

R.F.C: GAGF000000

DOMICILIO: EJIDO PORVENIR D.O.0

DOCUMENTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE EJECUCION

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 15 de Febrero de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en ZARAGOZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. MADERO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, los C.C. **SAMUEL BLANCO SÁENZ y JUAN ANTONIO TREJO JIMENEZ**, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números, **AFGF/0026/2019** de fecha 07 de enero con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; y **AFGF/0035/2019** de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de Febrero del 2019, emitido por el C. LIC. **CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número **SEDER/DJ/110/XII/2013** de fecha 15 de Enero de



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

2014, emitido por el C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO, a nombre de GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN., del cual se derivó crédito controlado con el número 4409705708, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES

Juan de Dios Navarro Hernández
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Juan Antonio Trejo Jiménez
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

**CRÉDITO:** 4409705708  
**CONCEPTO:** MULTA ESTATAL  
**IMPORTE:** \$ 334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES

**NOMBRE:** GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN  
**R.F.C.:** GAGF000000  
**DOMICILIO:** EJIDO PORVENIR C.P.0  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** MANDAMIENTO DE EJECUCION

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Francisco I. Madero, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 14 de Febrero de 2019, el suscrito **LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de San Pedro, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SEDER/DJ/110/XII/2013** del 15 de Enero de 2014, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaria de Desarrollo Rural, derivándose crédito controlado con el número **4409705708**, toda vez que el contribuyente antes citado **GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que el crédito fue notificado el día 06 de Octubre del 2017 la diligencia del Mandamiento de Embargo no se pudo llevar a cabo por los siguientes motivos; que el domicilio se encuentra en una área de difícil acceso, y la negativa de los familiares a dar información para la posible localización del contribuyente, toda vez que se realizó la búsqueda de bienes para Embargar y algún otro domicilio donde se pueda localizar al contribuyente sin obtener resultado alguno, tal y como se acredita en las constancias de hechos de fechas 07 de Febrero de 2019 y 12 de Febrero de 2019; levantadas por los C.C SAMUEL BLANCO SÁENZ y JUAN ANTONIO TREJO JIMENEZ en calidad de Notificadores-Ejecutores, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de



**"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"**

Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VI; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número **SEDER/DJ/110/XII/2013** de fecha, 15 de Enero de 2014 emitido por **C. LIC. ISAIAS MONTEMAYOR ORTIZ**, DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SALTILLO, a nombre de **GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN**, mediante el cual se comunica multa impuesta por la Secretaria de Desarrollo Rural, controlado bajo el crédito número 4409705708, y fue notificado el día 06 de Octubre de 2017, por la cantidad de \$ 334,950.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**Segundo.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Francisco I. Madero, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES**

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO  
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27  
No. Multa SEDER/DJ/110/XII/2013 No. Crédito 4409705708  
Adeudo \$334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente SEDER/DJ/PA/18/13



NOMBRE: GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN  
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA  
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$334,950.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 15 de Enero de 2017.

Dicho crédito fué notificado el día 6 de Octubre de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 6, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN PEDRO, COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ VALLES

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO  
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27  
No. Multa SEDER/DJ/110/XII/2013 No. Crédito 4409705708  
Adeudo \$334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente SEDER/DJ/PA/18/13



NOMBRE: GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN  
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.O  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA  
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de FCO. I. MADERO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN PEDRO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24 DE MAYO DE 2018 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 17 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 6 de Octubre de 2017, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO  
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27  
No. Multa SEDER/DJ/110/XII/2013 No. Crédito 4409705708  
Adeudo \$334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente SEDER/DJ/PA/18/13



NOMBRE: GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN  
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA  
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

OFICIO:

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los  
C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN PEDRO  
Domicilio CALLE HIDALGO NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, C.P. 27  
No. Multa SEDER/DJ/110/XII/2013 No. Crédito 4409705708  
Adeudo \$334,950.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente SEDER/DJ/PA/18/13



NOMBRE: GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN  
DOMICILIO: EJIDO EL PORVENIR C.P.0  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PORVENIR DE ARRIBA  
MUNICIPIO: FCO. I. MADERO, COAHUILA

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

FCO. I. MADERO , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE GARCIA GONZALEZ FERNANDO ADAN

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en EJIDO EL PORVENIR C.P. 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y apercibido(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 24 de Mayo de 2018, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO**

Francisco I. Madero, Coahuila a 07 De FEBRERO de 2018

**C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE**

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante la autoridad pública distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente FERNANDO ADAN GARCIA GONZALEZ en el domicilio ubicado en:

Calle... ESTADO PORVENIR  
 Núm. Exterior... No. Interior... Colonia...  
 Localidad... FCO I. MADERO, COAHUILA

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR**

RFC... Núm. de Docto Crédito 4409705708 De fecha 24 MAYO 2018  
 Notificador Ejecutor SAMUEL BLANCO SAENZ RFC BASS 650604B99

**NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:**

- El Domicilio no existe porque:
  - Es un lote baldío ( )
  - No existe en número ( )
  - La calle es inexistente ( )
  - La col. y el C.P. no corresp. ( )
 Otras:.....
- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social..... y R.F.C. ....  
 Quien se identifica con.....  
 La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en..... Según información de..... quien dijo ser..... del contribuyente.

Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas Natural \_\_\_\_\_

3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:

- ( ) Domicilio deshabitado
- Negativa del contribuyente
- ( ) No vive en el domicilio
- ( ) Habitado por otra persona
- ( ) Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio
- ( ) No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio
- ( ) No se encontró al contribuyente
- ( ) Otras: EN LA ENTRADA ESTA CONTROLADO POR UN FAMILIAR DEL CONTRIBUYENTE, MANIFESTO QUE NO DEJAN ENTRAR A NINGUNA PERSONA.
- ( ) Otro domicilio: PORTON DE TELA CACIONICA CON CANDADO Y EL C. JAIME GARCIA

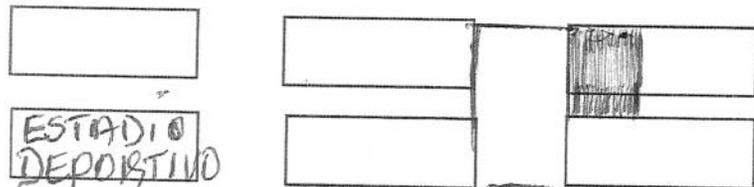
**CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO**

El domicilio se encuentra entre las calles de ESTADIO DEPORTIVO FLORIDA y de PORVENIR.  
 La fachada es de color ..... de una planta ( ) baja y ( ) piso (s). Numero de ventanas ( ) Enrejada  
 El domicilio se encuentra en el piso ( )  
 Otras características del inmueble: LA FINCA O CASA SE ENCUENTRA HASTA EL FONDO. ENBARDADO ALTO Y NO SE PUEDE VER NADA.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima:

Croquis de Localización

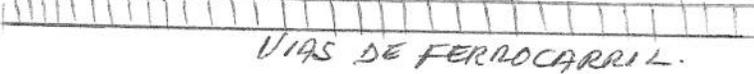
Hora: 10:00



El NOTIFICADOR SAMUEL BLANCO SAENZ  
 Nombre y Firma  
 SUPERVISOR DE CAMPO

( ) Subdirector Supervisor ( )

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)



ESTADO FLORIDA

## ACTA CIRCUNSTANCIADA:

EN FCO I MADERO, COAHUILA. SIENDO LAS DIEZ HORAS, CON CERO MINUTOS. EL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. EL C. SAMUEL BLANCO SAENZ, NOTIFICADOR. CON NUMERO DE IDENTIFICACION ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL. 0026 AGEF 2019. EMITIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, EN CARACTER DE ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

POR LO QUE PROCEO DECIR VERDAD MEDIANTE ESTA ACTA CIRCUNSTANCIADA:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO, EJIDO PORVENIR DE ARRIBA; DEL MUNICIPIO DE FCO I MADERO, COAHUILA. A NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE. EL C. FERNANDO ADAN GARCIA GONZALEZ. CON EL NUMERO DE CREDITO 4409705708 POR CONCEPTO DE MULTA EMITIDA POR SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE FECHA 15 ENERO DE 2017. POR LA CANTIDAD DE \$ 334.950.00 PESOS. CON ASUNTO DE MANUAMIENTO DE EJECUCION.

ESTANDO PRESENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE MENCIONADO, LA PERSONA QUE NOS ATENDIO, EL C. JAIME GARCIA BARBOZA. FAMILIAR DEL CONTRIBUYENTE. PERSONA QUE SE IDENTIFICO CON SU DICHO, PERSONA DE SEXO MASCULINO, DE TRES MORENA, BIGOTE, PELO CANO; ESTATURA APROXIMADA DE UN METRO. OCHENTA CENTIMETROS. EL CUAL MANIFESTO QUE NO LES TIENEN PERMITIDO DEJAR ENTRAR A NINGUNA PERSONA. YA QUE EN LA

ENTRADA, ESTA CONTROLADA POR UN PUERTON CON MALLA O TELA CICLONICA EL CUAL TIENE CANDADO. Y TAMBIEN MENCIONO QUE CASI NO ASISTE EN EL DOMICILIO. Y TAMBIEN SE PUDO OBSERVAR. QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA HASTA EL FONDO. Y CUENTA CON UN EMBARDADO ALTO Y NO SE PUDO MIRAR NADA.

YA QUE NO; NOS DEJARON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION. ACUDIMOS CON EL JUEZ EJIDAL. EL C. FERNANDO NIETO DIAZ, EL CUAL LO ACREDITO CON SU DICHO Y SE IDENTIFICO CON LICENCIA DE MANEJO # 0505-006262 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. AL C. JUEZ EJIDAL AL CUAL NOS PERMITIMOS. SOLICITARLE UNA CITA CON EL CONTRIBUYENTE. EL CUAL NOS MANIFESTO QUE SI; PERO A CONSECUENCIA DE ESA VISITA. REGRESAMOS DIAS DESPUES CON EL C. JUEZ. EL CUAL NOS MANIFESTO QUE NO PUDO OBTENER LA CITA. Y QUE LOS FAMILIARES DEL CONTRIBUYENTE TAMPOCO LO ATENDIERON.

POR TAL MOTIVO NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION, POR QUE NO ATIENDEN NI RECIBEN NINGUN TIPO DE NOTIFICACION.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS. DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 2019.

  
SAMUEL BLANCO SAENZ  
NOTIFICADOR

**INFORME DEL CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO**

Francisco I. Madero, Coahuila al 27 De FEBRERO de 2019

**C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE**

Informo a Usted bajo protesta decir la verdad, y en el entendido de que reconozco las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante la autoridad pública distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los artículos 243, 244 y 247, fracc. I del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se ordenó llevar a cabo con el Contribuyente FRANCISCO ADRIAN GONZALEZ en el domicilio ubicado en:

Calle CALLE DE PAVIMENTOS DE A MANO DE PISO 3 M COAH  
 Núm. Exterior..... No. Interior..... Colonia.....  
 Localidad P.A. I. MADERO, COAH.

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR**

RFC..... Núm. de Docto Crédito 4409705705 De fecha 24/11/2019  
 Notificador Ejecutor Juan Antonio Tijo RFC TESS 571105

**NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:**

- 1.- El Domicilio no existe porque:  
 a) Es un lote baldío ( ) b) No existe en número ( ) c) La calle es inexistente ( ) d) La col. y el C.P. no corresp. ( )  
 Otras: N.O. SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE
- 2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí entender la diligencia y pude constar que actualmente este domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social FRANCISCA y R.F.C. ....  
 Quien se identifica con.....  
 La persona con quien debí entender la diligencia cambio de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en MISMO DOMICILIO según información de LA QUE PUEDE VER quien dijo ser ..... del contribuyente.

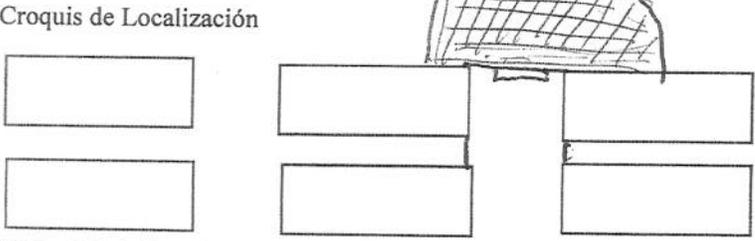
Datos de los organismos prestadores de servicios:  
 Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas Natural \_\_\_\_\_

- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:  
 Domicilio deshabitado  Negativa del contribuyente  No vive en el domicilio  Habitado por otra persona  
 Eventualmente el contribuyente asiste en el domicilio  No se presenta fecha ni hora indicada en el citatorio  
 No se encontró al contribuyente  Otras: A LA QUE PUEDE VER COMO NOTIFICADOR  
 Otro domicilio: VIVE EN ESTE MISMO DOMICILIO SOLO QUE NO ATIENDE

**CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO**

El domicilio se encuentra entre las calles de DIAZ VIAL y de.....  
 La fachada es de color BLACK de una planta ( ) baja y ( ) piso (s). Numero de ventanas ( ) Enrejada  
 El domicilio se encuentra en el piso ( )  
 Otras características del inmueble:  
CASA PAVIMENTADA DE BLOCK CON PAVIMENTACION CAPE

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima: Hora: 11:00 AM



Juan Antonio Tijo  
 EL NOTIFICADOR  
 Nombre y Firma

SUPERVISOR DE CAMPO

( ) Subdirector Supervisor ( )

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

